



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 54673/2010
Córdoba, 25 abril de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el alumno **ROSSI Ricardo Daniel D.N.I.: 36.240.010**, solicitando mantener su condición de alumno activo de la Carrera Licenciatura en Nutrición, debido a que rindió su última materia de secundaria y posee el certificado analítico de la misma;

CONSIDERANDO:

- Que, según el Informe del Área Alumnos, el alumno ROSSI Ricardo Daniel no cumple con lo establecido en el Artículo 1º de la Ord.H.C.S. N° 2/05, donde dispone que los aspirantes a cualquier carrera de la U.N.C. deberán acreditar que sus estudios de nivel medio fueron completados antes del 30 de abril del ciclo lectivo correspondiente al año de ingreso a la misma (fojas 12);

- Que, el Sr. Asesor Letrado en su Informe N° 3316 (fojas 14 a 15), es de opinión que el alumno ROSSI Ricardo Daniel no cumple con la reglamentación vigente referente a la presentación de certificado analítico de secundario por parte de los aspirantes, dado que presenta su certificado el 10 de noviembre de 2010 figurando el 20 de julio de ese año como fecha de egreso, por lo que considera que se deberá invalidar toda la actuación académica en la Escuela de Nutrición del alumno en cuestión;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 14/04/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Invalidar toda actuación académica en la Escuela de Nutrición del alumno **ROSSI Ricardo Daniel D.N.I.: 36.240.010**, hasta el presente teniendo en cuenta lo informado por el Asesor Letrado de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Gustavo L. Irigoien
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

182

